



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

112 MAY 2026

ACTA N° 13

RES. N° 1152/026

EXP. 2026-25-1-001291

SCM/DSPP/sd/pm

VISTO: Los Memorándum N° 2/26 y N° 3/26, del Programa de Gestión Financiero Contable de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, referente a la necesidad de crédito para el pago de haberes con cargo a los Ejercicios cerrados 2023 y 2024, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N° 1022/024, Acta N° 15 de fecha 22 de mayo de 2024 y Resolución N° 1337/025, Acta N° 15 de fecha 27 de mayo de 2025, el Consejo Directivo Central dispuso la apertura de créditos de los ejercicios vencidos 091/023 y 091/024 en la Financiación 1.1 Tipo de Crédito 1, para las Direcciones Generales de Educación, el Consejo Directivo Central y el Consejo de Formación en Educación, conformándose una Reserva de Crédito en la Unidad Ejecutora 01, Programa 610, Proyecto 201, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1, Objetos 091/023 y 091/024, la cual en función a las necesidades se vienen trasponiendo a las diferentes Unidades Ejecutoras.

II) Que el Programa de Gestión Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 04 solicita un monto de \$ 3.983.257 (pesos uruguayos tres millones novecientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y siete) y \$ 7.038.956 (pesos uruguayos siete millones treinta y ocho mil novecientos cincuenta y seis) para atender liquidaciones de los Ejercicios vencidos 2023 y 2024, respectivamente, los cuales incluyen aportes patronales, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1.

III) Que dicha Unidad Ejecutora ya no cuenta con crédito suficiente en los objetos correspondientes, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" Tipo de Crédito 1, manteniendo haberes pendientes de liquidar y

pagar con cargo a dichos ejercicios cerrados, por diferentes conceptos (diferencia por antigüedad, pasaje de grado docente, diferencia por egreso (titulación), compensaciones, entre otros).

IV) Que el Área de Programa y Control Presupuestal de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente realizar una trasposición de créditos desde la RESERVA de la Unidad Ejecutora 01, Programa 610, Proyecto 201, Objetos 091/023 y 091/024 en la Financiación 1.1, Tipo de Crédito 1, por un monto total de \$ 11.022.213 (pesos uruguayos once millones veintidós mil doscientos trece).

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer en el presente ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 "Rentas Generales" Tipo de Crédito 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes					
U.E.	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/023	Economía Ejercicio Vencido 2023 - RESERVA	3.983.257
			091/024	Economía Ejercicio Vencido 2024 - RESERVA	7.038.956
Total Objetos Reforzantes					11.022.213
Objetos Reforzados					
U.E.	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/023	Economía Ejercicio Vencido 2023	2.977.405
			091/024	Economía Ejercicio Vencido 2024	5.270.743
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.585.964
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	81.332
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	722.765
			087/000	Aporte patronal a FONASA	375.380
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	8.624
Total Unidad Ejecutora 04					11.022.213
Total Objetos Reforzados					11.022.213



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección Sectorial Económico Financiera, al Programa de Gestión Financiera Contable y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 04. Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación. Hecho, archívese sin perjuicio.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN